



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Indira Daza Guaramo
Demandado	Juan Esteban Atehortúa Murillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00390 00
Auto	Reconoce personería y traslado

Teniendo en cuenta el memorial allegado en el cual se realiza la sustitución del poder a la estudiante de derecho Juliana Andrea Pineda López, con cédula de ciudadanía 1.152.226.365, este Despacho accede a lo solicitado, y le reconoce personería a esta, en los mismos términos del poder inicial, reconocido al también estudiante Juan José Puerta Martínez.

Igualmente se le pone de presente el escrito allegado por la EPS Sura, para lo de su cargo.





Medellín, 08 de noviembre de 2021

Señor (a)

05001311001420210039000

MARY MEJIA GRISALES

Oficio

01360

Secretaria

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 #2 - 73 Piso 3 Of 314

2612019

MEDELLIN ANTIOQUIA

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 13/09/2021 y recibido en nuestras oficinas el 08/11/2021 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación

CC

1042061675

Nombres

JUAN ESTEBAN ATEHORTUA MURILLO

Dirección

CL 39 B # 109 61 INT 201 MEDELLIN

Teléfono

4925722

Tipo Afiliado

TITULAR

Tipo Trabajador

Dependiente

Celular

3003398759

Correo electrónico

JUANESATEHORTUA@GMAIL.COM

EMPLEADOR DEL COTIZANTE

NIT

900443417

Razón social

IMPOINVERSIONES SAS

Dirección

CR 50 # 52 96

Teléfono

2515458

Salario

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4049060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,

Dirección Afiliaciones

EPS SURA

Elaboró: HGM

SC: 21110324093156

Centro Administrativo La Alpujarra Edificio “José Félix de Restrepo”
Carrera 52 Nro. 42 -73, piso 3º, oficina 314, Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín Colombia



NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f0c0cdd4f5ada4fb19c6c4a85ea1f6f01d4bc6433a99825ad5ab7c2c677da2d**

Documento generado en 03/03/2022 02:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>